

DECRETO N° 0427

NEUQUÉN, 04 MAY 2005

VISTO:

El Registro N° 0412/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota s/n del señor **PELAYES VÍCTOR LUCIANO, L.P. N° 43348**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, el nombrado presenta la renuncia, a partir del 14 de abril de 2005, a la pasantía que cumplía en el Municipio;

Que toma intervención la Contaduría Municipal, por Pase N° 218/05;

Que corre agregada fotocopia del Decreto N° 0105/05 y su Anexo I, por el cual se aprobó, entre otros, el Acuerdo Particular de Pasantía suscripto entre el señor **PELAYES VÍCTOR LUCIANO, L.P. N° 43348**, y la Municipalidad de Neuquén;

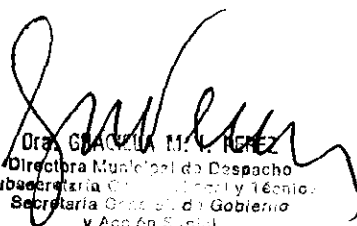
Que por Informe N° 241/05, la Dirección de Personal solicita a la Dirección Municipal de Despacho el dictado de la norma legal mediante la cual se rescinda, con efectividad al 14 de abril de 2005, el Acuerdo Particular de Pasantía suscripto entre este Municipio y el señor **PELAYES VÍCTOR LUCIANO, L.P. N° 43348 (Grupo 09) D.N.I. N° 28.367.405, Clase 1980**; en virtud a la renuncia presentada y por aplicación de la Cláusula 8ª) de dicho Acuerdo, que fuera aprobado por Decreto N° 0105/05, Artículo 1º), Anexo I. El nombrado prestaba servicios en la División Contable -Dirección de Control Liquidaciones y Rendición de Cuentas -Dirección Municipal de Contabilidad y Auditoría -Contaduría Municipal -Intendencia-;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con efectividad al 14 de abril de 2005, el Acuerdo ----- Particular de Pasantía suscripto entre este Municipio y el señor **PELAYES VÍCTOR LUCIANO, L.P. N° 43348 (Grupo 09) D.N.I. N° 28.367.405, Clase 1980**; en virtud a la renuncia presentada y por


Dra. GRACIELA M. V. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Asesoría y Técnico
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

aplicación de la Cláusula 8ª) de dicho Acuerdo, que fuera aprobado por Decreto N° 0105/05, Artículo 1º), Anexo I. El nombrado prestaba servicios en la División Contable -Dirección de Control Liquidaciones y Rendición de Cuentas -Dirección Municipal de Contabilidad y Auditoría -Contaduría Municipal -Intendencia-; de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- en Informe N° 241/05.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Recursos Humanos, a los fines que estime correspondan.-

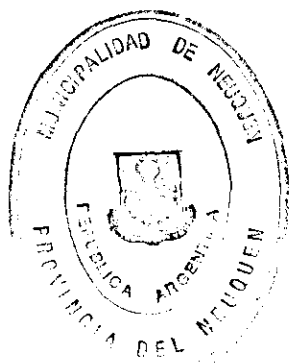
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

DMM.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-



[Handwritten signature]
Dra. CRISTINA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Asesoría Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

| |
|-----------------------------|
| Publicación Boletín Oficial |
| Municipal N° <u>1515</u> |
| Fecha: <u>13 / 05 / 05</u> |